

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE SIRUELA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2014**

**Sres. Asistentes:**

**Sr. Alcalde**

D. Regino Barranquero Delgado

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> Inmaculada Martín Solanilla  
D. Víctor Solanilla Romero  
D. Juan Pedro Risco Cendrero  
D. Julio A. García Calderón,  
D. Fernanda Gordillo Sayago  
D. Agustín Arias Salamanca  
D. Emilio Solanilla Ortega  
D. Mariano Pablo Pérez Cuerpo  
D<sup>a</sup> Esther Zazo Cabanillas  
D. Francisco Recio Mansilla

**Sr. Secretario:**

D. José Luis Martín Peyró

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Siruela, siendo las 19:05 horas del día 31/1/2014, se reúnen los Señores y Señoras al margen, integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Siruela, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, El presente Pleno ha sido convocado, ante la solicitud formulada por D<sup>a</sup> Fernanda, D. Mariano Pablo y D. Emilio, al amparo del artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la que asisten, todos sus Miembros

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procedió a adoptar los siguientes acuerdos

**1.- SACAR BASES PARA LOS PUESTOS DE RECOGIDA DE BASURA**

Se da lectura por Secretaría, al Dictamen de la Comisión informativa de economía y hacienda que dice:

***“SACAR BASES PARA LOS PUESTOS DE RECOGIDA DE BASURA***

*Se pone de manifiesto por D<sup>a</sup> Fernanda, su propósito de someter a acuerdo plenario, la aprobación de unas bases de selección del personal, encargado de la recogida de la basura,*

*desconociendo cuál ha sido el criterio seguido, para la contratación de las personas que, a fecha de hoy, realizan esta labor.*

*Por D. Regino se indica, que las bases de selección se aprobarán cuando se conozca cuál va a ser la forma de gestionar el servicio, bien directamente, o bien a través de una concesión, justificando la contratación de las personas que realizan actualmente la recogida de la basura, en la urgente necesidad de que este servicio se prestara adecuadamente el 1 de enero de 2014, tras recibirse comunicación, por parte de la Mancomunidad Siberia, en la que se autorizaba la utilización del camión para ello.*

*Tras un amplio debate al respecto, la Comisión informativa dictamina favorablemente, por unanimidad de los Miembros presentes, someter a acuerdo plenario la adopción del siguiente acuerdo:*

*Que se proceda a la aprobación de unas bases de selección, del personal que vaya a prestar el servicio de recogida de basura.”*

Tras lo anterior, se manifestaron las opiniones de los diferentes Grupos Políticos, que, de forma sintetizada, fueron las siguientes:

El Grupo Popular, solicita más información al respecto de este servicio de recogida de basura, quiere conocer si se sigue o no prestando a través de la Mancomunidad como hasta ahora, y en caso contrario, el por qué se ha separado el Ayuntamiento, de este servicio, sin cumplir con el procedimiento establecido en los Estatutos, y sin que haya sido el Pleno, quien hubiera decidido esta cuestión; desconocen si se ha realizado un estudio de los costes de este servicio, para poder decidir si la gestión municipal del mismo, sería o no más económica, y si el camión utilizado actualmente, puede o no ser recuperado, en cualquier momento por la Mancomunidad, con los inconvenientes que ello supondría; también reclama información sobre los criterios de selección de los dos trabajadores que, a fecha de hoy, prestan el servicio de recogida de basura.

Por la Alcaldía se indica, que el servicio, a día de hoy, se viene prestando directamente por el Ayuntamiento, que el camión ha sido objeto de cesión por parte de la Mancomunidad Siberia, con los derechos y obligaciones que este hecho conlleva, que no se ha actuado, respecto a la separación de este servicio por el Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los Estatutos de la Mancomunidad, debido al incumplimiento de los compromisos adquiridos por ésta con el Ayuntamiento, justifica la contratación urgente y durante el plazo de dos meses, de los trabajadores actuales, en la urgente necesidad de que este servicio se prestara adecuadamente a partir del 1 de enero de 2014, tras recibirse comunicación, por parte de la Mancomunidad Siberia, en la que se autorizaba la utilización del camión para ello.

Tras un amplio debate al respecto, el Pleno acuerda, por unanimidad, que se proceda a la aprobación de unas bases de selección, del personal que vaya a prestar el servicio de recogida de basura.

---

## **2º PROPONEMOS AL PLENO QUE SE PAGUE EL AGUA DE LA MANCOMUNIDAD**

Se da lectura por Secretaría, al Dictamen de la Comisión informativa de economía y hacienda que dice:

### ***“PROPONEMOS AL PLENO QUE SE PAQUE EL AGUA DE LA MANCOMUNIDAD***

*Se pone de manifiesto por Dª Fernanda, su intención de proponer al Pleno, adoptar acuerdo, con el fin de efectuar el pago de las facturas que se adeudan a la Mancomunidad Siberia, por la gestión del agua en alta, desconociendo cuales serían las consecuencias que se pueden derivar del impago de las mismas.*

*D. Regino señala, la existencia de reuniones y acuerdos adoptados para solucionar este asunto, que han sido incumplidos por la Mancomunidad Siberia, por quien, ni se facilita la información requerida, ni se facturan conceptos con arreglo al verdadero coste de los mismos.*

*Tras un amplio debate al respecto, la Comisión informativa dictamina favorablemente, con los votos favorables de Dª Fernanda y D. Mariano, y en contra D. Regino, someter a acuerdo plenario la adopción del siguiente acuerdo:*

*Que se proceda al pago de las facturas que se adeudan a la Mancomunidad Siberia por la gestión del agua en alta, o que se proceda al arreglo de las discrepancias existentes, entre ambas Entidades, para que pueda llevarse a efecto el pago indicado.”*

Tras lo anterior, se manifestaron las opiniones de los diferentes Grupos Políticos, que, de forma sintetizada, fueron las siguientes:

El Grupo Popular, pregunta el por qué de que no se paguen las facturas que se adeudan, y si este hecho pudiera traer consecuencias, como el corte del agua o el cobro de intereses. Consideran necesario cumplir con los acuerdos que se adoptan en la Mancomunidad, al mismo tiempo defender los intereses de Siruela, y buscar una solución a este asunto, para evitar perjuicios.

Por la Alcaldía, en nombre del Grupo Socialista se expone, que se están facturando al Ayuntamiento, por parte de la Mancomunidad, conceptos, por la compra de agua, que no se corresponden con la realidad, y que son muy inferiores a los reclamados, circunstancia ésta que ha provocado discrepancias entre el Ayuntamiento y la Mancomunidad, que han intentando solucionarse con reuniones y sesiones al efecto, cuyos acuerdos son reiteradamente incumplidos por parte de la Mancomunidad.

---

Tras un debate sobre el importe total adeudado por el Ayuntamiento, a la Mancomunidad Siberia por la compra de agua, y sometida a votación la adopción de acuerdo de que se proceda al pago de las facturas emitidas por la Mancomunidad por la gestión del agua en alta o que se proceda al arreglo de las discrepancias existentes, entre ambas Entidades, para que pueda llevarse a efecto el pago indicado, esta propuesta no fue aprobada, al contar con los votos favorables de D<sup>a</sup> Fernanda, D. Agustín, D. Emilio, D. Mariano y D<sup>a</sup> Esther, (5 votos) y en contra D. Regino, D<sup>a</sup> Inmaculada, D. Víctor, D. Juan Pedro, D. Julio y D. Francisco (6 votos)

### **3. PROPONER QUE LA ENTRADA O SALIDA DE LOS SERVICIOS DE LA MANCOMUNIDAD SE LLEVEN A PLENO**

Se da lectura por Secretaría, al Dictamen de la Comisión informativa de economía y hacienda que dice

#### ***“PROPONER QUE LA ENTRADA O SALIDA DE LOS SERVICIOS DE LA MANCOMUNIDAD SE LLEVEN A PLENO***

*Por D<sup>a</sup> Fernanda, se expone su intención de proponer al Pleno, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de la Mancomunidad Siberia, que la entrada o salida de cualquier servicio de la Mancomunidad Siberia, se realice mediante el preceptivo acuerdo plenario, desconociendo, a fecha de hoy, cuáles son los servicios que están siendo gestionados por el Ayuntamiento y cuáles por la Mancomunidad Siberia.*

*D. Regino manifiesta, que facilitará el borrador de las aportaciones de los municipios de la Mancomunidad para 2013, que refleja el coste de los servicios prestados por esta Entidad.*

*Tras lo anterior, la Comisión informativa dictamina favorablemente, por unanimidad de los Miembros presentes, someter a acuerdo plenario la adopción del siguiente acuerdo:*

*Que la entrada o salida de cualquier servicio de la Mancomunidad Siberia, se realice mediante el preceptivo acuerdo plenario, y de acuerdo con el procedimiento estatutaria y legalmente establecido”*

Acto seguido, por D. Regino se manifiesta, su intención de que, antes de la celebración del próximo Pleno Ordinario, se reúnan los diferentes Grupos Políticos, y se estudie la conveniencia o no de continuar con la gestión mancomunada de algunos servicios, y se contesta, ante la pregunta formulada por D. Agustín, que la reducción de algunos servicios en 2013, tales como la gestión cultural o la contratación de un Agente de Desarrollo local, ha sido debida, fundamentalmente, a la existencia de menores ayudas autonómicas que financiaban estos servicios.

A continuación, y en relación al servicio de maquinaria, por D. Agustín se pregunta, si se ha preocupado el Ayuntamiento sobre este tema, y por D. Francisco se aclara el funcionamiento y la distribución de los días de prestación en cada localidad, considerando la conveniencia de prestarlo directamente, por quien mejores condiciones económicas oferte, de entre quienes, en el municipio, están capacitados para ello.

---

Tras un breve debate al respecto, el Pleno acuerda, por unanimidad, que la entrada o salida de cualquier servicio de la Mancomunidad Siberia, se realice mediante el preceptivo acuerdo plenario, y de acuerdo con el procedimiento estatutaria y legalmente establecido

#### **4º QUE TODAS LAS COMPULSAS SE HAGAN EN EL AYUNTAMIENTO**

Se da lectura por Secretaría, al Dictamen de la Comisión informativa de economía y hacienda que dice

#### ***“QUE TODAS LAS COMPULSAS SE HAGAN EN EL AYUNTAMIENTO***

*Tras indicarse por Secretaría, de la misma forma que ya lo ha realizado en otras ocasiones, tanto verbalmente, como mediante la emisión de informe jurídico que le fue solicitado, cuáles son los supuestos legalmente establecidos, en los que el personal del Ayuntamiento, debe proceder a la compulsas de documentos, la Comisión informativa dictamina favorablemente, por unanimidad de los Miembros presentes, someter a acuerdo plenario la adopción del siguiente acuerdo:*

*Que se realice una campaña informativa, en la que se señalen cuáles son los supuestos legalmente establecidos, en los que el personal del Ayuntamiento, debe proceder a la compulsas de documentos, con el fin de que la población en general conozca adecuadamente este asunto”*

Tras un breve debate al respecto, el Pleno acuerda, por unanimidad, que se realice una campaña informativa, en la que se señalen cuáles son los supuestos legalmente establecidos, en los que el personal del Ayuntamiento, debe proceder a la compulsas de documentos, con el fin de que la población en general conozca adecuadamente este asunto.

#### **5º HACER LOS PRESUPUESTOS A PRIMEROS DE AÑO CONTANDO CON LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS PARA CONFECIONARLOS**

Se da lectura por Secretaría, al Dictamen de la Comisión informativa de economía y hacienda que dice

#### ***“HACER LOS PRESUPUESTOS A PRIMEROS DE AÑO CONTANDO CON LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS PARA CONFECIONARLOS***

*Por Dª Fernanda se señala su intención de proponer al Pleno, que los Presupuestos del Ayuntamiento se realicen a primeros de año, contando con los diferentes Grupos Políticos para su confección.*

*Acto seguido se aclara por Secretaría, la normativa vigente al respecto, tanto en relación a las fechas de aprobación, como a su tramitación, y al Órgano competente para su formación.*

*D. Regino manifiesta, que está a favor de que su aprobación se realice dentro de los plazos legalmente establecidos, considerando que la participación de los Grupos Políticos en su*

*aprobación ya existe, desde el momento en el que es necesario el Dictamen de la Comisión informativa, y el posterior acuerdo plenario de aprobación.*

*Tras lo anterior, la Comisión informativa dictamina favorablemente, con los votos favorables de D<sup>a</sup> Fernanda y D. Mariano, y en contra D. Regino, someter a acuerdo plenario la adopción del siguiente acuerdo:*

*Que los Presupuestos del Ayuntamiento se realicen dentro de los plazos establecidos legalmente, contando con los diferentes Grupos Políticos para su confección”*

Tras lo anterior, se manifestaron las opiniones de los diferentes Grupos Políticos, que, de forma sintetizada, fueron las siguientes:

El Grupo Popular, y en su nombre D. Agustín y D<sup>a</sup> Fernanda, están de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión, y no entienden el retraso injustificado que viene produciéndose en la aprobación de los presupuestos.

Por la Alcaldía, en nombre del Grupo Socialista se expone, que se espera someter a acuerdo plenario la aprobación del presupuesto general del año 2014, en fechas próximas, convocando si es necesario, las Comisiones informativas, con más antelación, al tiempo que considera, como ya indicó en la sesión de la Comisión informativa, que la participación de los Grupos Políticos en su aprobación ya existe, desde el momento en el que es necesario el Dictamen de la Comisión informativa, y el posterior acuerdo plenario de aprobación.

Tras lo anterior y sometida a votación la adopción de acuerdo, de que los Presupuestos del Ayuntamiento se realicen dentro de los plazos establecidos legalmente, contando con los diferentes Grupos Políticos para su confección, esta propuesta no fue aprobada al contar con los votos favorables de D<sup>a</sup> Fernanda, D. Agustín, D. Emilio, D. Mariano y D<sup>a</sup> Esther, (5 votos) y en contra D. Regino, D<sup>a</sup> Inmaculada, D. Víctor, D. Juan Pedro, D. Julio y D. Francisco, (6 votos) estos últimos, a favor de la primera parte de la propuesta, pero no de la segunda.

## **6º PERIODICIDAD DE PLENOS CADA MES**

Se da lectura por Secretaría, al Dictamen de la Comisión informativa de economía y hacienda que dice

### ***“PERIODICIDAD DE PLENOS CADA MES***

*D<sup>a</sup> Fernanda, propone una modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, ya que considera necesario que se realicen mensualmente, en vez de trimestralmente.*

*D. Regino considera, a fecha de hoy, adecuada la periodicidad fijada por el Pleno, al respecto de este asunto*

*Tras lo anterior, la Comisión informativa dictamina favorablemente, con los votos favorables de D<sup>a</sup> Fernanda y D. Mariano, y en contra D. Regino, someter a acuerdo plenario la adopción del siguiente acuerdo:*

*Que la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, sea mensual”*

---

A continuación D. Agustín Arias manifiesta, la conveniencia de fijar una periodicidad mensual de las sesiones ordinarias del Pleno, con el fin de mantener informada tanto a la población como al Grupo Popular, de los asuntos de interés municipal.

D. Regino recuerda, que siempre que ha sido solicitada información sobre cualquier asunto, por parte del Grupo Popular, le ha sido facilitada, al tiempo que considera adecuada la periodicidad actualmente establecida de las sesiones ordinarias del Pleno, sin perjuicio de que ésta se modifique, en caso de que la actividad municipal sea más intensa.

Tras lo anterior y sometida a votación la adopción de acuerdo de que la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno sea mensual, esta propuesta no fue aprobada, al contar con los votos favorables de D<sup>a</sup> Fernanda, D. Agustín, D. Emilio, D. Mariano y D<sup>a</sup> Esther (5 votos), y en contra D. Regino, D<sup>a</sup> Inmaculada, D. Víctor, D. Juan Pedro, D. Julio y D. Francisco, (6 votos).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto, siendo las 20:50 horas del día al principio indicado, y de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Regino Barranquero Delgado

Fdo.: D. José Luis Martín Peyró

---